

Servicios Jurídicos

Anuncio por el que se notifica a los posibles interesados la interposición en vía administrativa de recurso de alzada contra el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020, por el que la Comisión Evaluadora efectúa la propuesta de provisión de la plaza código 38/18/PAD/1920 perteneciente al ámbito de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Ante esta Rectora se tramita recurso de alzada recibido en el Registro General de esta Universidad el 16 de octubre de 2020 interpuesto por D. RODRIGO GUIJARRO LASHERAS contra el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020, por el que la Comisión Evaluadora efectúa la propuesta de provisión de la plaza con código 18/18/PAD/1920 perteneciente al ámbito de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada en el Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura, convocada por resolución de la Universidad de Granada de fecha 21 de octubre de 2019, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2019-2020 en el Campus de Granada, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

Lo que en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas SE HACE PUBLICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN a los posibles interesados, emplazándoles para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, aleguen cuanto estimen oportuno, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Para ello, el interesado podrá **comparecer** ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (Avda. del Hospicio, s/n de Granada) para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido el citado plazo se tendrá por realizado el trámite.

Granada, a 20 de octubre de 2020

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS,

